

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA**

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 181-2019-CPP

Paita, 18 de noviembre del 2019

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2019 de fecha 18 de noviembre del 2019;

## CONSIDERANDO: /

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2019, el Abg. Emmanuel Calderón Ruiz – Regidor Municipal, solicita ante el Pleno de Concejo que la Subgerencia de Logística remita copia del expediente completo que da origen al servicio de escaneo de cisterna N° 57 con placa tractor EGK-388, solicitado por la Subgerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Depósito.

Que, el pedido realizado se enmarca dentro de lo dispuesto en el Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPP de fecha 01 de marzo del 2012, en el cual en su artículo 51° señala los pedidos de información para efectos de información.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por el Abg. Emmanuel Calderón Ruiz – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, se adoptó el siguiente:

## **ACUERDO:**

**Artículo Único.** Aprobar el pedido efectuado por el Abg. Emmanuel Calderón Ruiz – Regidor Municipal, en consecuencia se dispone que la Subgerencia de Logística remita copia del expediente completo que da origen al servicio de escaneo de cisterna N° 57 con placa tractor EGK-388, solicitado por la Subgerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Depósito.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAPA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo

Paila appernances meter